Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINCHINÁ - CALDAS
CORREO ELECTRÓNICO
j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO ELECTRONICO N° 043 **FECHA DEL ESTADO:** 6/04/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
17-174-40-89-004-2020-00178-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	ADRIAN ALZATE SANCHEZ	5/04/2021	AUTO DECRETA EMBARGO DE REMANENTES

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 del Código General del Proceso, notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el dia de hoy, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las 8 am.

MÓNICA MARÍN CARDONA
SECRETARIA DE DESPACHO